

## TRAMPANTOJOS

### Una crítica a *Poder inquilino*

**Javier Zapato**

Militante del Movimiento Socialista en vivienda

La RAE define “trampantojo” como “trampa o ilusión con la que se engaña a alguien haciéndole ver lo que no es”. En ese sentido, *Poder Inquilino*<sup>1</sup> es un trampantojo, donde el uso de cierta retórica y ciertos términos trata de generar una ilusión de radicalidad que oculte el reformismo de sus propuestas y horizontes. “Reformismo” es uno de esos términos manoseados que, a fuerza de usarse más como insulto que como concepto descriptivo con un significado preciso, en ocasiones genera un rechazo inmediato. Si no hubiese razones de peso para ello, quizá sería más prudente no usarlo. Por desgracia, las hay. El objetivo de este artículo es precisamente exponerlas, tratando de demostrar una afirmación tan contundente con el rigor adecuado. Pero antes de entrar de lleno en ello, como quizá no todo el mundo que lea este artículo ha leído el libro, un poco de contexto.

*Poder Inquilino* es un libro publicado conjuntamente por el Sindicato de Inquilinas de Madrid y el Sindicat de Llogateres de Catalunya. Más allá de esa firma, el estatus del libro no es algo que esté del todo claro, pero dada su extensión y el hecho de que ambos sindicatos mantienen en sus respectivas webs su propio programa de 10 medidas, no interpretamos este libro como un documento vinculante aprobado por el conjunto de su militancia, sino como una exposición del marco teórico y estratégico desde el que enfoca su actividad la actual dirección de estos sindicatos (que, por simplificar, en adelante trataremos como uno solo). A nivel formal, el texto tiene una clara vocación pedagógica, y trata de explicar de forma sistemática y medianamente accesible una serie de elementos que siguen un orden lógico (un análisis de coyuntura general, un marco político-estratégico, formas organizativas y líneas tácticas), lo cual es de agradecer y facilita el debate

---

<sup>1</sup> Sindicato de Inquilinas de Madrid y Sindicat de Llogateres, *Poder Inquilino*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2025. El libro se puede descargar aquí gratuitamente: [https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/UTIL32\\_poder\\_inquilino\\_web.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/UTIL32_poder_inquilino_web.pdf)

entre propuestas. Respecto al contenido, a nivel general, cabe destacar dos cuestiones.

La primera es que, a nivel retórico, el libro está notablemente *a la izquierda* de los objetivos y demandas que el Sindicato plantea en su web. Allí podemos leer: “Queremos que el alquiler sea una opción de acceso a la vivienda asequible y estable. Por eso es necesario regular los precios, paralizar los desahucios y aumentar el parque de vivienda público”<sup>2</sup>. A esta declaración le sigue un programa titulado “Diez puntos por un alquiler justo y estable”<sup>3</sup>, una serie de demandas en principio más que compatibles con el sistema capitalista (regulación de precios, cambios fiscales, aumento del parque de vivienda público...). No hay en esa sección mención alguna a objetivos de máximos que impliquen la superación del capitalismo, el rentismo o el negocio inmobiliario, la propiedad privada de la vivienda, etc. El mismo concepto de alquiler no se cuestiona, al contrario, se legitima al plantear el objetivo de un “alquiler justo” (como si tal cosa pudiese existir siquiera). El horizonte explícito es un “alquiler [...] accesible y estable”, lo que viene a ser un rentismo que apriete pero no ahogue. El marco es el de lo que la terminología marxista clásica llamaría *tradeunionismo*, o sindicalismo apolítico, un sindicalismo centrado únicamente en la búsqueda de ciertas mejoras inmediatas.

En *Poder Inquilino*, en cambio, la retórica es otra. Aunque de forma desordenada y poco definida, se enuncian objetivos claramente más ambiciosos. Se afirma que sus medidas “apuntan hacia horizontes poscapitalistas”<sup>4</sup> o que pretenden “crear un movimiento que luche por la desmercantilización de la vivienda y de las sociedades, y que ponga a las personas en el centro y no al capital”<sup>5</sup>, y el texto está salpicado de expresiones como “superar la lógica del capital”<sup>6</sup>. Para complicar el asunto, la nueva web conjunta de los sindicatos de inquilinas<sup>7</sup> si menciona la necesidad de “acabar con el negocio de la vivienda” y “el modelo que hace de la vivienda una mercancía”, además de que las demandas parciales que plantea son más ambiciosas<sup>8</sup>. En cualquier caso, y aunque cabe pensar que el contenido de las

---

<sup>2</sup> Ver apartado “¿Qué queremos? ¿Qué proponemos?” en <https://www.inquilinato.org/sindicato/>

<sup>3</sup> <https://www.inquilinato.org/los-10-puntos/>

<sup>4</sup> *Poder Inquilino...* p. 85.

<sup>5</sup> *Poder Inquilino...* p. 100.

<sup>6</sup> *Poder Inquilino...* p. 118.

<sup>7</sup> <https://poderinquilino.org/>

<sup>8</sup> Por ejemplo, ya no se habla de “regulación de precios” en abstracto y en función del municipio, o de que “se aceptarán subidas interanuales en base al IPC” (como en <https://www.inquilinato.org/los-10-puntos/>), sino de “bajada inmediata del 50% y que los alquileres se vinculen a los ingresos de las familias” (<https://poderinquilino.org/que-queremos/>).

distintas webs irá armonizándose en el futuro, no parece que las cuestiones relativas al programa se estén tomando demasiado en serio.

La segunda cuestión es que se trata de un trabajo *político*. Por más que en las cuentas oficiales de estos sindicatos se haya presentado como un “manual de organización inquilina” su contenido va mucho más allá de exponer una serie de herramientas sindicales o líneas tácticas, e incluso de lo que el Sindicato de Inquilinas podría hacer por sí mismo: propone una *estrategia general*. Destacamos esto porque esta crítica no va dirigida a uno u otro elemento táctico concreto, o a tal o cual actuación de estos sindicatos (ya que podríamos valorar positivamente distintos aportes en el plano sindical), sino a la estrategia general que los autores del libro proponen.

Es en este plano general, el de la estrategia, en el que cabe definir o no un proyecto político como reformista (y no por algunos de las herramientas concretas de las que se valga o por su retórica). Pero ¿a qué llamamos “reformismo”? ¿Qué tiene de reformista hablar de “horizontes poscapitalistas” o “superar la lógica del capital”? Para entender esto, tenemos que empezar por dar una definición. El término *reformismo* nace, precisamente, para designar la pretensión de superar el capitalismo por medios graduales y pacíficos, tratando de armonizar los intereses de las distintas clases y eliminando la necesidad de una revolución, de una ruptura con el orden político de la burguesía, con el Estado. En ese sentido, el reformismo es perfectamente compatible con la enunciación de la voluntad (e incluso con la voluntad sincera) de “superar la lógica del capital”, etc.

El problema, sin embargo, es que la renuncia a unos medios implica renunciar a los fines que solo se pueden alcanzar por esos medios. Renunciar a una ruptura revolucionaria supone renunciar, conscientemente o no, a la superación del capitalismo. Quien acepta ese marco acepta implícitamente convertirse en lo que, en su clásico *Reforma o revolución*<sup>9</sup>, Rosa Luxemburgo llama un “movimiento burgués de reformas”. De ahí que los herederos del reformismo, como los partidos socialdemócratas actuales, hayan terminado eliminando de su ideario la pretensión de superar el capitalismo. En cualquier caso, mantener retóricamente o no la fidelidad a esos objetivos es algo secundario (y, de hecho, cabe preguntarse si los autores se toman en serio esos objetivos de máximos, o son por el contrario una forma de dar un barniz radical a una práctica que no guarda relación con ellos, de embellecer una práctica reformista que busca atraer y mantener bajo su ala a ciertos sectores militantes que quizás no tragaría con una exposición más sincera). Es en este sentido general en que decimos que *Poder Inquilino* plantea un marco estratégico reformista: puede enunciar abstractamente ciertos

---

<sup>9</sup> Luxemburgo, Rosa. *Reforma o Revolución*, Fundación Federico Engels, Madrid, 2002. Disponible en abierto aquí:

[https://fundacionfedericoengels.net/images/PDF/Reforma\\_o\\_revolucion.pdf](https://fundacionfedericoengels.net/images/PDF/Reforma_o_revolucion.pdf)

objetivos más radicales, pero la estrategia que plantea es incapaz de alcanzarlos, pues reniega de los medios necesarios para ello.

## ¿Una clase inquilina?

Empecemos por el análisis del problema de la vivienda en el que el libro fundamenta la elección del inquilinato como sujeto y el resto de la estrategia que propone. La primera sección trata de desgranar las bases económicas del “problema de la vivienda”, partiendo de la idea de que la vivienda cumple una doble función, social (cubrir una necesidad humana) y económica (producir beneficios en el sentido amplio del término). Ambas funciones, relativas a la vivienda como valor de uso y valor de cambio, serían dos lados de la balanza. Cuál de los dos prime, se nos dice, depende del contexto y el lugar. El problema de nuestro tiempo se deriva de “el predominio de la función especulativa sobre la función social”<sup>10</sup>. De aquí se pasa a la pregunta: “¿Por qué pagamos alquiler?”<sup>11</sup>. La respuesta es que existen individuos que no poseen una vivienda, a pesar de necesitarla, mientras que existen individuos que acumulan viviendas no para utilizarlas directamente, sino para extraer riqueza. Solo que en rigor no hablamos de individuos, sino de grupos sociales. Para poder utilizar aquello que necesitan, el primer grupo debe entregar parte de su riqueza al segundo. El antagonismo entre la función social y la función económica de la vivienda tomaría entonces la forma de un antagonismo entre ambos grupos. Esto implicaría, según los autores, que existe una “lucha de clases en torno a la vivienda” que enfrenta a “dos clases, los caseros y las inquilinas, con intereses antagónicos”<sup>12</sup>.

En apenas un par de páginas, los autores llevan a cabo tres juegos de manos más que problemáticos. Primero, el problema de la vivienda ha quedado reducido al problema del alquiler. Segundo, el fenómeno de “la renta como relación social” queda reducido a la relación entre caseros e inquilinos pobres. Tercero, los inquilinos se han convertido en una clase social. Todos los puntos anteriores son falsos, y conducen implícitamente a la adopción de una estrategia reformista. Vamos por partes.

La falsedad del primero es más que evidente, y los propios autores deben saberlo bien: en el mismo libro mencionan a la PAH o la crisis de 2008 que dio lugar a oleadas de desahucios por impago de hipoteca (es decir, de un crédito, no del

---

<sup>10</sup> *Poder Inquilino...* p. 21.

<sup>11</sup> *Poder Inquilino...* p. 23.

<sup>12</sup> *Poder Inquilino...* pp. 25-27.

alquiler)<sup>13</sup>. Aun así, eligen un enfoque reduccionista, suponemos que para ir generando una narrativa adecuada a lo que viene después.

La falsedad del segundo y el tercero van de la mano. “La renta como relación social” no se reduce en absoluto a la relación entre caseros que alquilan vivienda e inquilinos que las usan para vivir en ellas. De hecho, tierras, locales comerciales, oficinas o naves industriales se alquilan constantemente, y no para vivir en ellas, sino para una actividad empresarial. Esto los autores también lo deben saber bien<sup>14</sup>. Pero necesitan ocultar esta obviedad para dar el siguiente paso: afirmar que el inquilinato es una clase social. Esto también es falso. Veamos la siguiente cita:

Con la renta, una parte nada despreciable *de nuestro sueldo o de nuestra pensión (del dinero que ganamos o hemos ganado con nuestro trabajo)* va a parar a manos de caseros, que tienen casas sobrantes para alquilar y hacer negocio. Aunque pueda haber *excepciones*, la renta, muy a menudo, es un pago que va de pobres a ricos, es decir, una relación de explotación de una clase propietaria hacia una clase inquilina desposeída de patrimonio.<sup>15</sup>

El problema es que resulta perfectamente factible que el alquiler no se pague con el salario. Un gran porcentaje de las empresas, incluso de las más grandes, son “inquilinas” de las oficinas o naves que utilizan (de forma que no estamos ante un pago “de pobres a ricos”). Esto no es algo “excepcional” sino algo que ocurre todo el tiempo y a gran escala. Y, de hecho, también grandes capitalistas (aunque sea menos habitual), y especialmente los pequeños, pueden vivir de alquiler. Esto implica que no pagan esos alquileres “con el dinero que ganan con su trabajo”, sino con el que extraen, gracias a su propiedad, a costa del trabajo de otros (sea explotándolo directamente, sea a través del crédito o la renta). Incluso aunque nos fijemos únicamente en el alquiler de viviendas (lo que ya es reduccionista), el inquilinato no es una clase social, sino que existen inquilinos de diferentes clases. También de esto deben ser conscientes los autores, ya que sus propios datos muestran que un 25% de los hogares inquilinos se encuentran en los segmentos de población de renta más alta<sup>16</sup>. Por tanto, el *inquilinato* es un *sujeto interclasista*, donde se mezclan el proletario que alquila un piso en Vallecas, la familia de clase media que paga a su hijo el alquiler con las rentas que extrae de alquilar otra vivienda, el pequeño empresario que se muda a un barrio céntrico y

---

<sup>13</sup> *Poder Inquilino...* p. 96.

<sup>14</sup> Por un lado, es algo que simplemente está a la vista de todo el mundo. Pero, además, en la fuente de la teoría de la renta que dicen manejar, el libro tercero de *El Capital* de Marx, lo que se aborda es el problema general de la renta de la tierra y la disputa que esto genera entre terratenientes y capitalistas por el reparto de la ganancia, y no el conflicto entre inquilinos y caseros.

<sup>15</sup> *Poder Inquilino*, p. 25. Las cursivas son mías.

<sup>16</sup> *Poder Inquilino*, pp. 60-61.

el millonario que le gusta tener pisitos alquilados en diferentes capitales europeas.

Lo curioso es que en el mismo fragmento que acabamos de citar se admite esto implícitamente. Decir que lo que convierte al inquilinato en clase social es el hecho de que debe transferir parte de su *salario* al casero es lo mismo que asumir que lo determinante para que un grupo social forme una clase no es que pague renta, sino su fuente de ingresos (salario, ganancia, renta...), que a su vez viene determinada por su relación con los medios de producción. La cita acierta en señalar algo fundamental: que *la mayoría de inquilinos son de clase trabajadora*. Pero en lugar de preguntarse por qué existen esas clases y de qué forma se relacionan para que esto termine ocurriendo, inventan una falsa clase, el *inquilinato*, en donde tienen cabida por igual trabajadores y miembros de las clases propietarias, para hacer pasar un *sujecto interclasista* por un *sujecto de clase*. Y sustituir al proletariado por el inquilinato es sustituir el sujeto que podría superar el modo de producción capitalista por un sujeto cuyo máximo horizonte podría estar en reformarlo. Veamos por qué.

## Ampliando el foco

Aunque pueda sonar contraintuitivo, un análisis adecuado de la cuestión de la vivienda no puede partir de analizar únicamente la vivienda, sino que requiere de una exposición previa de las relaciones sociales capitalistas. La razón para esto es simple: ni el “mercado inmobiliario” es un departamento estanco ni los actores que se relacionan en él existen únicamente dentro de él. Por un lado, tenemos el hecho obvio de que las viviendas no solamente son “utilizadas” en el mercado por rentistas de todo tipo para obtener beneficios, sino que son también producidas desde el primer momento como *mercancías*, para extraer un beneficio<sup>17</sup>. Por otro lado, tenemos la división de la sociedad capitalista en distintas clases.

Como hemos visto, el propio texto se ve obligado a reconocer entre líneas que el criterio que determina las clases es la fuente de ingresos, y por tanto la relación con los medios de producción. ¿Cuáles son estas clases? En primer lugar, tenemos a una clase de desposeídos, que carece de medios de producción: el proletariado o clase trabajadora. Por tanto, depende de la venta de la única propiedad que tiene capaz de devolverle suficiente riqueza como para subsistir: la fuerza de trabajo. Puede que algunos tengan una vivienda en propiedad, pero eso no les exime de

---

<sup>17</sup> No nos detendremos demasiado en esto, pero un buen análisis al respecto es el de Zácarés, que puede leerse aquí: <https://contracultura.cc/2025/04/01/accumulacion-residencial/>

depender de la venta de la fuerza de trabajo para sobrevivir. Por tanto, el salario es la forma en que el proletariado accede a una parte de la riqueza social. Esta compraventa de fuerza de trabajo lleva inscrita la explotación: el hecho de que parte de ese trabajo no se pagará. Durante una parte de su jornada, el proletariado produce lo necesario para su reproducción *como clase*, y esa es la proporción de riqueza que toma la forma de salario. Pero su jornada no acaba ahí, sino que durante el resto de ella sigue produciendo riqueza que se apropián las clases propietarias (en forma de ganancia, interés o renta). La sociedad capitalista se estructura en torno a esta relación básica.

Y aquí hacemos un pequeño inciso. En el párrafo anterior, el matiz “como clase” es importante, ya que el proletariado no son solo los asalariados, las personas que en un momento dado tienen un contrato de trabajo con un capitalista (y menos aún se reduce a la imagen del obrero masculino y blanco de mono azul, que es solo una parte de esta). La clase trabajadora incluye a todos aquellos que, por carecer de propiedades que les permitan explotar el trabajo ajeno o extraer rentas o interés, para sobrevivir dependen, directa o indirectamente, del salario. Esto incluye a las amas de casa, estudiantes o hijos en familias obreras, a parados, pensionistas, personas que viven de subsidios (como forma de salario indirecto), trabajadores y trabajadoras sin contrato o sin papeles, etc<sup>18</sup>.

Por otro lado, tenemos las clases propietarias. La pequeña burguesía es la clase que necesita trabajar, pero no vender su fuerza de trabajo porque sí posee medios de producción. Esto incluye la posibilidad de explotar fuerza de trabajo, apropiándose así de parte del trabajo de otros. Esta clase, junto con otros sectores de pequeños propietarios y de las capas más privilegiadas de la clase trabajadora, tiende a formar el bloque de las llamadas “clases medias”, un bloque que no es propiamente una clase pero que tiene gran relevancia política. La clase capitalista o burguesa, por su parte, puede vivir completamente del trabajo de otros, invirtiendo su capital para obtener más capital. Finalmente, tenemos a los terratenientes, una clase peculiar que no vive de explotar directamente trabajo ajeno, sino de apropiarse de manera parasitaria, en forma de renta, de parte del plusvalor producido, es decir, exigiendo un pago a cambio de algún bien escaso y no (o escasamente) reproducible que posee, como pueden ser el suelo o viviendas sobre él<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Como se desarrolla más adelante, la auténtica política de clase no está reñida con el combate de las diferentes formas de opresión que sufren distintos sectores de una clase trabajadora diversa, sino que, al contrario, lo incluye necesariamente. Sobre esta cuestión se puede leer también este artículo <https://contracultura.cc/2025/11/28/interseccionalidad-económico-intermediar/>

<sup>19</sup> Por supuesto, la distinción entre capitalistas y terratenientes no es necesariamente tan nítida. Un mismo capitalista puede explotar fuerza de trabajo al tiempo que extrae rentas, y producción capitalista y extracción de rentas se complementan e hibridan constantemente en el capitalismo. El propio negocio inmobiliario es un buen ejemplo de ello, como explica el artículo de Zácarés antes citado (ver nota 17).

Tanto el proletariado como sectores importantes de la pequeña burguesía son incapaces por definición de reunir suficiente riqueza como para adquirir una vivienda a tocateja<sup>20</sup>. De ahí que el alquiler o el crédito sean sus únicas vías para acceder a este bien básico. Ambas son forma de transferencia de riqueza hacia las clases propietarias, pero no una relación de clase en sentido estricto: quienes pagan un alquiler o piden un crédito pueden ser también propietarios. De hecho, tanto el alquiler como el crédito son, como ya se ha señalado, formas habituales de relación entre miembros de las clases propietarias. Esto hace que existan toda una gama de conflictos de intereses en relación al acceso a la vivienda, que responden a la división de la sociedad en clases, pero que no son una lucha de clases en sentido estricto, ya que ni quienes alquilan ni quienes piden un crédito forman una clase. Si el problema del acceso a la vivienda se analiza dejando de lado la estructura general de clases, la única respuesta posible a “¿por qué pagamos alquiler?” es tan trivial y poco informativa como que necesitamos acceder a un bien que otros tienen y nosotros necesitamos. Pero ese “nosotros” no es una clase, podría incluir a los vecinos de Pan Bendito y a Florentino Pérez.

Términos empleados en el libro, como el de “capitalismo rentista”<sup>21</sup> contribuyen a ocultar todo esto, pretendiendo que la extracción de rentas ya no es una parte más, sino que es la nueva base para la sociedad capitalista que sustituye a la explotación del trabajo por el capital. Así se borra de la ecuación la raíz fundamental del problema, la estructura de clases misma. Poner “apellidos” al capitalismo suele ser una forma de que no se combata el capitalismo como tal, sino solamente alguna de sus parcialidades o variantes, como si frente al “capitalismo rentista”, “financiero” o “oligárquico” parasitario y “malo” existiese un “capitalismo industrial” o “de pequeños propietarios” productivo y “bueno”<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> De hecho, esto se puede encuadrar en algo mucho más general. La relación salarial perpetúa la relación de clase en la medida en que el salario que percibe la clase trabajadora cubre únicamente su reproducción, y por lo tanto no es al nivel de lo general suficiente como para que pasen a convertirse en propietarios (capaces de vivir total o parcialmente del trabajo de otros). Del mismo modo, las leyes de la competencia capitalista, con su tendencia hacia la centralización de capitales, impiden que la pequeña burguesía en su conjunto pase en algún momento a engrosar las filas de la clase capitalista. De este modo, la producción capitalista no solo produce mercancías, sino que reproduce la propia división de la sociedad en clases.

<sup>21</sup> *Poder Inquilino...* p. 35.

<sup>22</sup> Una crítica breve pero algo más detallada a la tesis del “capitalismo rentista” o “rentarización” que manejan los autores puede leerse aquí <https://vientosur.info/una-critica-comunista-a-las-estrategias-legislativas-contrahegemonicas/>. Una lógica similar subyace al término de “tecnofeudalismo” o “neofeudalismo”. Una crítica a estos puede leerse en Ferrín, Alba. *El nuevo vestido del reformismo: Crítica a la hipótesis del “neofeudalismo”*, en el n.º 2 de Nuevo Ciclo, disponible en abierto aquí: <https://marxxi.com/products/nuevo-ciclo-002>. Por otra parte, el

Esto queda patente cuando contraponen un romantizado “comercio de barrio, cuya vinculación con el territorio se remonta a varias generaciones atrás”<sup>23</sup> y el énfasis en la naturaleza “extractiva y oportunista” de los fondos de inversión, borrando de un plumazo la explotación que también la pequeña burguesía ejerce sobre la clase trabajadora. Además, esa romantización de la identidad de los barrios y el pequeño comercio que difumina el antagonismo de clase puede ser usada incluso por posiciones reaccionarias, aderezándola con un poco de nacionalismo y racismo, para plantear, como está haciendo ya Vox<sup>24</sup>, que el causante de esa “degeneración” de los barrios no es el fondo de inversión extranjero sino el extranjero a secas.

Pero, ¿por qué obviar la estructura de clases y apostar por un sujeto interclasista como el inquilinato implica necesariamente caer en el reformismo? La cuestión es que solo el proletariado, por carecer de propiedades de las que vivir, es un antagonista objetivo de la propiedad privada<sup>25</sup>. En cambio, el resto de clases, incluidas las clases medias, están ligadas de una forma u otra a la propiedad, y por tanto, como clase tienen un interés en perpetuar algún tipo de propiedad, de explotación o de extracción de rentas. El resultado de fundirlos en un mismo sujeto (el inquilinato) es borrar el antagonismo de intereses entre inquilinos de distintas clases, antagonismo visible cuando el conflicto se observa desde una perspectiva general. Borrar ese antagonismo implica adoptar una perspectiva de clase concreta: una perspectiva de clase media, donde los objetivos vendrán limitados por los sectores más privilegiados, impidiendo al proletariado llevar ese antagonismo hasta sus últimas consecuencias. Significa, en resumen, aceptar como legítimos los intereses de clase de algún sector de propietarios, y por tanto la propiedad privada como horizonte insuperable. Esto convierte en promesas vacías esos “horizontes poscapitalistas” de los que el libro habla.

## Ausencias

En la segunda sección del libro, se pasa a analizar a los diferentes actores que intervienen en la cuestión de la vivienda en el Estado español. Además de inquilinos y caseros, nos encontramos con fondos de inversión, la SAREB, intermediarios y patronales inmobiliarias, medios de comunicación, empresas de

---

citado artículo de Zacarés también explica como producción capitalista y rentismo se hibridan (ver nota 17).

<sup>23</sup> *Poder Inquilino...* p. 45.

<sup>24</sup> Es muy ilustrativa esta pieza de Carlos H. Quero, portavoz de vivienda de Vox: [https://x.com/vox\\_es/status/1998793261373337781](https://x.com/vox_es/status/1998793261373337781). Aprovecho esta mención para recomendar la lectura de este análisis más detallado del discurso de Vox en torno a la vivienda, en su intento de aterrizar en los barrios obreros <https://www.elsaltodiarío.com/vox/alla-toldos-verdes-ascenso-carlos-quero-economia-politica-vivienda-vox>

<sup>25</sup> Más adelante profundizaremos en esta idea.

desokupación o las propias luchas por la vivienda. Esta lista tiene dos ausencias bastante reveladoras, que también definen el marco estratégico en el que se mueven los autores: el Estado y el sistema de partidos políticos. Cuesta entender en qué sentido las empresas de desokupación pueden ser un actor más relevante que el sistema de partidos o el propio Estado<sup>26</sup>. Pero vayamos por partes.

## **El Estado, ¿“territorio en disputa” o poder de clase?**

Empezando por el Estado, su ausencia en esta lista contrasta con la insistencia en que “en última instancia, los «problemas de vivienda» son fruto de decisiones políticas”<sup>27</sup> o frases como esta: “en este conflicto no existen únicamente dos partes, la de los acaparadores de vivienda y la de las personas que no tenemos control sobre la vivienda en la que vivimos, sino que aparece de manera principal un tercer sujeto con capacidad de definir el sistema de vivienda: el Estado”<sup>28</sup>.

¿A qué responde entonces esta ausencia? A una (errónea) concepción del Estado como instancia potencialmente neutral: otra de las características esenciales del reformismo, junto con el interclasismo. El Estado aparece aquí y allá a lo largo del libro, pero si no tiene un análisis a parte es porque se considera un campo neutral en el que los demás actores actúan en función de su correlación de fuerzas. Es cierto que el Estado no es “un actor más” o un actor particular, porque condensa el poder al nivel de lo general, pero lo que el libro borra es que ese poder “general” es un *poder de clase*. Tomemos algunas citas:

Los Estados, a través de diversas estrategias y decisiones políticas, regulaciones normativas e instituciones, son agentes centrales en la conformación y reconfiguración de los sistemas de vivienda, aunque sus acciones están *a menudo* sometidas a los intereses de la clase económica dominante.<sup>29</sup>

El Estado no es simplemente un instrumento de la clase capitalista, subalterno y esclavo del capital. El Estado es una realidad contradictoria, con amplios márgenes políticos que se evidencian en la diversidad de políticas en torno a la vivienda.<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> La función del Estado es mucho más amplia, pero sería interesante contrastar el número de desahucios ejecutados por estos grupos de matones y por esos “desokupas” legales llamados policías. La desproporción sería abismal.

<sup>27</sup> *Poder Inquilino...* p. 21.

<sup>28</sup> *Poder Inquilino...* p. 83.

<sup>29</sup> *Poder Inquilino...* p. 84. Las cursivas son mías.

<sup>30</sup> *Poder Inquilino...* p. 86.

“Realidad contradictoria” es aquí un eufemismo para “instancia potencialmente neutral”, como aclaran en otra parte:

El Estado, como institución capaz de tomar decisiones políticas, es un territorio en disputa en el que cada actor intenta hacer valer sus intereses.<sup>31</sup>

Esta es la teoría del Estado de los autores: aunque “a menudo” queda sometido a los intereses de las clases dominantes, ese sometimiento es meramente contingente, circunstancial, ya que se trata en último término de un “territorio en disputa”. Esta es exactamente la tesis de Bernstein, uno de los teóricos históricos del reformismo y padre de lo que hoy llamamos “socialdemocracia”, y sigue siendo una de las bases comunes a los diferentes proyectos o familias reformistas<sup>32</sup>. Siguiendo esa lógica, la revolución (como destrucción de la forma de Estado existente) se vuelve innecesaria y podemos renunciar a ella: si el Estado es un “territorio en disputa” y su subordinación al capital no es estructural, bastará con conquistarla pacíficamente o ejercer presión sobre él. Todos nuestros objetivos, por radicales que sean, serían realizables por esta vía, dentro de la forma de Estado existente: solo hay que saber “disputarlo” bien para aplicar desde él las reformas pertinentes. Pero no basta con decir que esta teoría es reformista. Si para acabar con la explotación y la opresión, la revolución fuese opcional, la preferencia por una vía gradual y pacífica sería quizás razonable. El problema es que esa vía es imposible. La teoría es falsa y por eso conduce a callejones sin salida.

Es falsa porque el Estado no es una instancia neutral, sino un Estado capitalista, que por sus propias características esenciales está estructuralmente ligado a la defensa de la propiedad privada y el capital. Los Estados capitalistas son aparatos burocrático-militares que se levantan por encima de la “sociedad civil” y que tienen como razón de ser fundamental e incuestionable la defensa de la propiedad privada. La colocan en un altar, fuera de cualquier control democrático: ni en la más avanzada “democracia” capitalista es posible decidir sobre qué producir y cómo distribuirlo. Además, como los Estados no pueden producir directamente la riqueza de la que su existencia depende, están obligados a promover la forma actual de producción de riquezas: la acumulación capitalista. Y, por tanto, a servir al capital y sus personificaciones: la clase capitalista. De ahí que el Estado capitalista sea el administrador de los *intereses generales de la burguesía*, la organización más general de las clases propietarias. Como esos intereses

---

<sup>31</sup> *Poder Inquilino...* p. 43.

<sup>32</sup> Aunque esta concepción tiene antecedentes, su formulación más explícita sigue un hilo que comienza en el ala derechista de la II Internacional con Bernstein a la cabeza, continúa con el eurocomunismo (cuyo principal representante histórico en estas tierras es el PCE) y llega hasta nuestros días con Podemos, Syriza, Corbyn o Bernie Sanders.

generales son incuestionables, el Estado capitalista es una *dictadura de la burguesía*.

A pesar de que el libro llega a usar la expresión “Estado capitalista”<sup>33</sup>, no entiende su naturaleza. Así, interpreta la existencia de reformas y concesiones que pueden ir en contra de los intereses inmediatos de la clase capitalista como señal de que, en el fondo, el Estado es una instancia (al menos potencialmente) neutral<sup>34</sup>. Pero estas concesiones no tienen que ver con que el Estado sea un “territorio en disputa”, sino con el cumplimiento estricto de su función como órgano de poder de clase. Lo que el Estado capitalista debe evitar por todos los medios es su propia destrucción, que implicaría que la mayoría social desposeída podría imponer su voluntad sobre los intereses de las clases propietarias. Para esto, debe saber combinar represión y concesiones a las clases dominadas en la forma y proporción adecuada. Incluso si esas concesiones van contra los intereses inmediatos de la burguesía o de algún sector de esta, sirven a sus intereses generales como clase en tanto que le permiten perpetuar las condiciones de la acumulación capitalista y mantenerse en el poder<sup>35</sup>. De paso, genera esa *ilusión de neutralidad* que le facilita obtener el consentimiento de los dominados<sup>36</sup>, de la que también los autores son tanto víctimas como propagandistas.

---

<sup>33</sup> *Poder Inquilino...* p. 116.

<sup>34</sup> Bujarin resolvió didácticamente esta confusión en Bujarin, Nicolai. *El ABC del comunismo (la Teoría Bolchevique)*, Libros Corrientes, Madrid, 2024, pp. 42-45. También puede leerse sobre esto en Aguiriano, Mario. “¡Viva la Comuna! Sobre marxismo y Estado”, en *MarxXXI 4. El derecho a la revolución*, MarxXXI, Madrid, 2025, pp. 177-280.

<sup>35</sup> Es por esto que las concesiones más generosas han llegado en momentos en que la clase trabajadora estaba poniendo en cuestión el orden político capitalista y planteándole una alternativa. Entre 1918 y 1921 con el fantasma del bolchevismo recorriendo Europa, la burguesía concedió el sufragio universal, la jornada de 8h, toda una gama de medidas de protección de los trabajadores, etc. (ver Rassmusse, Magnus B. y Knutsen, Carl Henryk. *Reforming to Survive: The Bolshevik Origins of Social Policies*, Cambridge University Press, Cambridge, 2023). Algo similar ocurrió tras 1945, con la extensión del bloque soviético. A esto a su vez subyace el estado general de acumulación en cada periodo: la forma y estabilidad de las concesiones dependerá de “cómo le vaya a la economía”. Esto no significa que no puedan arrancarse concesiones importantes en medio de una crisis (si el poder político de la burguesía está en riesgo de derrumbarse, el Estado sacrificará los intereses inmediatos de la burguesía tanto como sea necesario para evitarlo), pero sí que la estabilidad de esas concesiones depende de la situación económica. Por eso las concesiones de ese primer ciclo fueron revertidas en medio de horrores inimaginables a través del fascismo, mientras que las del segundo se mantuvieron durante décadas en el contexto del crecimiento económico post-IIGM. Una vez el movimiento obrero había sido debilitado y mayormente integrado en el Estado, y una vez su ala revolucionaria había sido descabezada, bastaron los mecanismos represivos propios de los regímenes parlamentarios para revertirlas.

<sup>36</sup> Nada de lo hasta aquí expuesto implica que sea inútil o contraproducente luchar por reformas. Sobre el tipo de reformas por las que debemos luchar (y la forma de luchar por ellas) para avanzar hacia un horizonte revolucionario escribí unos apuntes aquí:

<https://www.elsaltodiario.com/opinion/ acabar-negocio-vivienda>

## ¿Sindicalismo revolucionario o economicismo reformista?

Si el Estado, pese a no aparecer como actor por derecho propio, contaba con análisis esporádicos, el papel de los partidos políticos está completamente ausente en el libro. Cuando aparecen, lo hacen como actores pasivos vulnerables ante la presión de otros (sea de los rentistas, sea de “las calles”). Esta ausencia va en la línea del *economicismo* general de los autores. El *economicismo* es una ideología que se caracteriza por negar o rebajar la necesidad de la lucha política (que debe encabezar un partido) y especialmente de la lucha política revolucionaria. Como luego veremos, todo el marco estratégico del libro parece específicamente diseñado para negar la necesidad de un partido revolucionario y de la conquista del poder político por parte de la clase trabajadora.

Ahora bien, existen tipos de economicismo muy diferentes. Tenemos un economicismo reformista que se contenta con promover los intereses económicos de la clase trabajadora dentro del sistema capitalista y bajo su Estado. Este es el marco de los sindicatos apolíticos y los partidos obreros reformistas. Pero también existen formas de economicismo más radicales, que recibirían su expresión más consciente<sup>37</sup> en las corrientes (como el sindicalismo revolucionario<sup>38</sup> y el anarcosindicalismo) que consideran la lucha política innecesaria en la medida en que la organización económica de la clase trabajadora (sindicatos, cooperativas, etc.) bastaría para hacer la revolución, destruir el Estado capitalista e instaurar un nuevo orden social. ¿En cuál de los dos se sitúa *Poder Inquilino*? Volvemos aquí al trampantojo: *pretende* convencer de que representa el segundo, pero en realidad encarna el primero. Su teoría del Estado como “territorio en disputa” que no se plantea destruir bastaría para demostrarlo, pero veamos como argumentan en este caso.

Los autores afirman que se sienten “herederas del sindicalismo revolucionario y el anarcosindicalismo de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), que se creó en 1910 y que impulsó una revolución social de gran calado durante la Guerra

---

<sup>37</sup> Resalto lo de expresión *consciente* porque el economicismo radical es en general una característica definitoria del conjunto de la “extrema izquierda”, a menudo de forma inconsciente, como es el caso de muchos grupos autopercibidos como “leninistas”, marxistas, etc. Aunque este no es el espacio adecuado para abordar esta cuestión, véase este artículo de Mike Macnair al respecto: <https://weeklyworker.co.uk/worker/638/origins-of-leninism/>

<sup>38</sup> Para quien no esté familiarizado con los términos, “sindicalismo revolucionario” no se refiere a cualquier sindicalismo con pretensiones revolucionarias ni agota todas las formas y corrientes que han tratado de que el sindicalismo contribuya a la transformación revolucionaria de la sociedad. Sino que se trata de un modelo concreto de sindicalismo con su estrategia particular, que adopta ese nombre y tiene como texto fundacional la Carta de Amiens, que se puede leer aquí: [https://www.solidaridadobrera.org/ateneo\\_nacho/libros/CGT%20francesa%20-%20La%20carta%20de%20Amiens.pdf](https://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/libros/CGT%20francesa%20-%20La%20carta%20de%20Amiens.pdf)

Civil”<sup>39</sup>. Una declaración de intenciones bastante radical, para añadir punto y seguido:

Esta forma de hacer sindicalismo tampoco es algo del pasado, sino que en los últimos años está cogiendo un impulso internacional que actualmente se ve reflejado en el nuevo sindicalismo laboral estadounidense, donde en los últimos tiempos ha destacado la sindicalista Jane McAlevey.<sup>40</sup>

Esto viene a ser como decir “nos sentimos herederos del partido bolchevique, que impulsó en Rusia una revolución social en 1917, pero esta forma de hacer política no es cosa del pasado, sino que en los últimos años está cogiendo un impulso internacional que actualmente se ve reflejado en Bernie Sanders y Podemos, donde en los últimos tiempos ha destacado Pablo Iglesias”. Parece que algo no cuadra. A continuación, el libro pasa a desarrollar los motivos de su supuesta fidelidad a esa tradición, lo que hacen identificando “sindicalismo de base” con “sindicalismo revolucionario”. Esto explica el trampantojo: del sindicalismo revolucionario se toma únicamente el rechazo a la acción política y los partidos, dejando de lado el contenido de su propuesta estratégica. El resto se toma del sindicalismo de base, definido genéricamente como un sindicalismo no burocratizado, lo cual, por sí mismo, no dice nada de su contenido u objetivos. Así, *Poder Inquilino* nos dice que:

La carta de Amiens de 1906, texto fundacional del sindicalismo revolucionario francés y que fue trasladado por el anarcosindicalismo ibérico, puso los cimientos de una nueva forma de entender el sindicalismo. Este se entendía no únicamente como vía de conquista de algunos derechos sino, sobre todo, como núcleo de la futura nueva sociedad. Por lo tanto, no se trataba simplemente de mejorar nuestras condiciones, ya sean laborales o de vivienda, sino de organizarnos para acabar con el problema de fondo que está en el propio sistema que genera la explotación: ya sea el trabajo asalariado, que nos hace vivir para trabajar, o el rentismo, que nos hace trabajar para vivir. Con este objetivo, el Sindicato es entendido como una escuela de lucha que nos debe proporcionar los aprendizajes, materiales y morales, para construir una nueva sociedad.<sup>41</sup>

“Núcleo de la futura nueva sociedad”, “acabar con” esto y aquello, “aprendizajes para construir una nueva sociedad”... Y eso es todo. No hay ninguna mención al medio por el que pretendía construir esa nueva sociedad: la revolución misma, la destrucción del Estado y la expropiación de los capitalistas que el sindicalismo revolucionario planteaba a través de la huelga general revolucionaria. Al margen

<sup>39</sup> *Poder Inquilino...* p. 107.

<sup>40</sup> *Poder Inquilino...* p. 107.

<sup>41</sup> *Poder Inquilino...* p. 108.

de que creamos o no que ese en particular es el mejor modelo para una revolución exitosa, sin eso no hay sindicalismo revolucionario que valga, pues es lo que justificaba su nombre y lo distinguía del “sindicalismo” a secas y del resto de corrientes. Del sindicalismo revolucionario del que dicen sentirse herederos, los autores toman el sindicalismo y se dejan por el camino nada menos que la revolución. El resultado es el *tradeunionismo*, un sindicalismo apolítico cuyo contenido son únicamente las mejoras inmediatas (y, a lo más, cierto “espíritu” prefigurativo que oculta más que soluciona las carencias de este<sup>42</sup>), desligado de cualquier horizonte revolucionario (anarcosindicalista, marxista o del tipo que sea). Es decir, estamos ante algo que no puede llamarse de otra forma que manipulación, al estilo del PSOE cantando *La Internacional*. Independientemente de lo acertado o no que consideremos el papel de la CNT o el marco propuesto por el anarcosindicalismo, vaciarlos de contenido para convertirlos en adornos de un marco y una práctica reformistas debería generar el rechazo de cualquiera que se identifique con la historia revolucionaria de la clase trabajadora. Esta no será la única maniobra de este tipo que veremos.

Para seguir haciendo pasar el “sindicalismo de base” por sindicalismo revolucionario, los autores nos dicen:

De todas las figuras que han luchado por devolver al sindicalismo a sus orígenes podemos destacar a Jane McAlevey reconocida organizadora sindical estadounidense, que ha logrado revitalizar en las últimas décadas muchos de los principios de este sindicalismo de base.<sup>43</sup>

Pero los orígenes del sindicalismo no están en el sindicalismo revolucionario, que es más bien tardío<sup>44</sup>, sino en la tendencia espontánea de los trabajadores a unirse y formar organizaciones de resistencia ante las presiones del capital. Los primeros sindicatos no eran organizaciones revolucionarias. Eran organizaciones independientes a través de las cuales el proletariado comenzaba a organizarse y expresar su fuerza<sup>45</sup>, combatiendo los abusos más sangrantes de los capitalistas y luchando por mejoras en las condiciones de explotación, pero esto no significa que ese modelo de sindicalismo apolítico no tuviera grandes limitaciones. Como todo sindicalismo, no es autosuficiente: al ser una organización de resistencia, puede aliviar las condiciones de explotación, pero no acabar con ella. Esto último requiere de una lucha política revolucionaria encabezada por un partido, como luego argumentaremos. En cualquier caso, “devolver al sindicalismo a sus

---

<sup>42</sup> Más adelante se profundiza en la cuestión de lo prefigurativo.

<sup>43</sup> *Poder Inquilino...* p. 109.

<sup>44</sup> El texto fundacional del sindicalismo revolucionario, la Carta de Amiens, es de 1906, mientras que las primeras *trade unions* inglesas son de la primera mitad del S XIX, casi un siglo antes.

<sup>45</sup> De ahí que Marx defendiese firmemente la necesidad de los sindicatos y su lucha, frente a figuras como Proudhon y semejantes, que consideraban la lucha sindical inútil o contraproducente. Ver Marx, Karl. *Miseria de la filosofía*, Marxists.org, 1847; Marx, Karl. *Salario, precio y ganancia*, Marxists.org, 1865.

orígenes” es volver a ese sindicalismo apolítico inicial, con sus virtudes y defectos, pero no al sindicalismo revolucionario.

Como el libro relata, a mediados del siglo XX se consolidó la integración de los principales sindicatos en el Estado. Esto fue el resultado de un largo proceso de burocratización de las organizaciones sindicales, que acabó privándoles de su independencia y convirtiendo a las burocracias sindicales en un medio para el control de la clase trabajadora. Las consecuencias para el movimiento obrero han sido terribles, y la cuestión de la lucha contra estas burocracias y la promoción de formas de lucha que rompan con los modelos burocráticos y corporativistas tiene una gran importancia. Ahí es donde entra el “organizing” o “nuevo sindicalismo estadounidense” propuesto por McAlevey e intensamente admirado por los autores de este libro. El “organizing”, en contraposición a ese modelo burocrático, recoge la tradición de sindicalismo de base apolítico, que es exactamente a lo que Lenin se refería al hablar de “tradeunionismo”<sup>46</sup>. A nivel político, McAlevey no deja de ser una reformista radical para quien el sindicalismo debe servir para conseguir reformas dentro del marco general capitalista. Cabría ubicarla en el ala izquierda del Partido Demócrata, nada que ver con el anarcosindicalismo, el marxismo o cualquier propuesta revolucionaria. Esto no implica que las propuestas estrictamente sindicales de McAlevey no puedan tener su interés. De hecho, cuando se parte de la nada o de casi nada, este tipo de sindicalismo puede tener ciertas virtudes (principalmente, recuperar la necesidad de implicación de los propios trabajadores en el sindicato y sus luchas, incluyendo el uso de la huelga como herramienta, frente al sindicalismo de servicios, el delegacionismo y la burocratización que tan extendidos están). Pero lo que no puede ofrecer es un *marco estratégico* para superar el capitalismo, porque ni siquiera lo pretende. Por tanto, adoptar ese modelo como marco estratégico general, o incluso como objetivo último para el propio sindicalismo, es nefasto.

Dicho esto, también el entusiasmo que genera el llamado “nuevo sindicalismo estadounidense” debe cogerse con pinzas. Al margen de sus virtudes y méritos, su auge coincide con una reducción de los niveles de afiliación sindical<sup>47</sup>, por lo

---

<sup>46</sup> Ver Lenin, Vladimir. *¿Qué hacer?*, Marxists.org, 1902; Lih, Lars. *Lenin redescubierto. El Qué hacer en contexto*, Ediciones Extáticas, Madrid, 2024.

<sup>47</sup> No me refiero aquí a la reducción respecto a sus máximos históricos (cuando, en los años cincuenta, rondaba el 33%), sino a que la tendencia actual, que coincide temporalmente con los años de surgimiento y auge de este “nuevo sindicalismo”, es también descendente. En concreto, ha pasado del 10,5% en 2018 al 10,3% en 2020, y de ahí al 9,9% en 2024, lo que supone el mínimo histórico desde que se tienen datos fiables. También es llamativo que, entre las excepciones a esta tendencia general, uno de los sectores con crecimiento de la afiliación sindical ha sido el de los guardias de prisiones. Se pueden consultar datos al respecto aquí 16

que se trata de un fenómeno bastante acotado. Por otro lado, ese “nuevo sindicalismo” incluye dentro de sí tendencias contradictorias, como explica Joe Burns en su libro *Class Struggle Unionism*<sup>48</sup>. La primera tendencia es un sindicalismo activista donde jóvenes universitarios de clase media tratan de superar el anquilosamiento del modelo burocrático con campañas mediatizables, un uso inteligente de redes sociales y la presencia en medios de comunicación. De esta forma, los medios de lucha económica de la clase trabajadora (siendo la huelga el más destacado) corren el riesgo de convertirse en un simulacro de lo que fueron, de que se termine buscando más la escenificación mediática del conflicto que potenciar el conflicto mismo. Por ello, tiene predilección por las huelgas de un día o como protesta simbólica, etc. Burns critica duramente esta forma de sindicalismo activista, por no cuestionar el trasfondo economicista del sindicalismo tradicional y porque acaba por sustituir a las viejas burocracias sindicales por burocracias más jóvenes y frescas, pero igualmente separadas de los trabajadores.

Pero el “nuevo sindicalismo” contiene también otras tendencias de lo que Burns llama “sindicalismo de la lucha de clases”. Esta etiqueta no es una propuesta o corriente concreta, sino un término paraguas para agrupar a las formas de sindicalismo que parten del antagonismo de intereses entre la clase trabajadora y la burguesía, contraponen la democracia a la burocracia, apuntan hacia la abolición del trabajo asalariado y el capital, y que fomentan la solidaridad de clase y la unidad del proletariado internacional (y no los intereses egoístas de una capa o sector de trabajadores). Esto último es especialmente relevante en el contexto del centro imperialista ya que, aunque el economicismo es siempre un error, el apoliticismo de los sindicatos y la promoción unilateral de los intereses salariales de los trabajadores nacionales puede acabar entrelazándose con la defensa de la hegemonía imperial estadounidense.

Un buen ejemplo de esto último nos lo da Shawn Fain, líder del UAW y referente de este nuevo sindicalismo y sus palmeros. Que las bombas facilitadas a Israel por la administración de Joe Biden siguieran descabezando niños en Gaza no fue motivo para que Fain retirara su apoyo firme al Partido Demócrata en elecciones presidenciales. Optaba por el “mal menor”, dirían algunos. Pues bien, unos meses después, pocos días después de la investidura, declaró que su sindicato estaba “preparado para trabajar con Trump”, mostrando su aprobación por el reforzado nacionalismo económico del nuevo presidente<sup>49</sup>. El elogio acrítico del “nuevo

<https://www.bls.gov/news.release/pdf/union2.pdf> y <https://www.wsws.org/es/articles/2025/02/01/oeae-fo1.html> aquí

<sup>48</sup> Burns, Joe. *Class Struggle Unionism*, Haymarket Books, Chicago, 2022. Se puede leer un capítulo traducido al castellano en: <https://contracultura.cc/2025/06/05/organizing-de-la-lucha-de-clases/>

<sup>49</sup> <https://www.leftvoice.org/weeks-after-calling-trump-a-scab-uaw-president-is-ready-to-work-with-trump/>

sindicalismo estadounidense” como un todo contribuye a perpetuar la hegemonía de esa primera tendencia activista y apolítica, más visible, y por cuyas rendijas se cuelan incluso posiciones reaccionarias. Mientras, contribuye también a garantizar que los destellos de la segunda, de ese “sindicalismo de lucha de clases”, no lleguen a expandirse y desarrollarse. Con esto, podemos cerrar la reflexión sobre lo que toca al modelo sindical y pasar a hablar de algo más general, de la estrategia.

## **Hablando de estrategia: a vueltas con el “poder popular”**

Aunque los autores coqueteen retóricamente con el sindicalismo revolucionario y el anarcosindicalismo, estos aparecen en el libro despojados de su contenido y propuesta estratégica<sup>50</sup>. Para conocer cuál es la que los autores si defienden, debemos ir más adelante, donde desarrollan su estrategia del “poder popular”. Las autoras definen este poder popular así:

«El proceso a través del cual los lugares de vida (de trabajo, de estudio, de recreación, etc.) de las clases subalternas se transmutan en célula constituyente de un poder social alternativo y liberador que les permite ganar posiciones y modificar la disposición del poder y las relaciones de fuerza y, claro está, avanzar en la consolidación de un *campo contrahegemónico*»<sup>51</sup>. Es decir, es el proceso en el que los espacios cotidianos de las clases populares se transforman en puntos clave para construir un poder colectivo que desafía y reconfigura las relaciones de poder, impulsando un cambio hacia *nuevas alternativas liberadoras*. Por tanto, el poder popular responde tanto al fin, el establecimiento de una sociedad sin explotaciones ni opresiones, como al medio, qué debemos hacer hoy por hoy para ir construyendo un *proceso poscapitalista*.<sup>52</sup>

Partiendo de aquí, la pregunta evidente que habría que hacerse es cómo se da ese cambio hacia “nuevas alternativas liberadoras”, cómo ese “campo contrahegemónico” se convierte en campo hegemónico y las generaliza. Si el “poder popular” es una forma de acumulación de fuerzas, lo fundamental será saber cómo esas fuerzas rompen el viejo orden y construyen uno nuevo. El problema aquí no es solo que el libro no dé una respuesta a esa pregunta, sino que todo su análisis oscurece la necesidad misma de esa ruptura. Por ejemplo,

---

<sup>50</sup> Este es el motivo por el que no nos detenemos en un debate profundo con estas corrientes. En cualquier caso, cuando se exponga más adelante la estrategia marxista las principales diferencias con ellas serán visibles.

<sup>51</sup> M. Mazzeo y F. Stratta, «Introducción» en *Reflexiones sobre el poder popular*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo, 2007.

<sup>52</sup> *Poder Inquilino...* p. 113-114. Las cursivas son mías.

cuando nos hablan del primer pilar de ese “poder popular”, su “dialéctica constituyente-destituyente”, nos dicen:

El poder popular debe asumir dos funciones simultáneas e igual de importantes: la primera es la de establecer un contrapoder, un movimiento de oposición, conflicto y lucha con lo establecido (es decir, destituir las estructuras de opresión existentes; demostrar que están caducas); la segunda, construir un poder popular desde abajo que se presente como punto de apoyo y retroalimentación de esta lucha (es decir, constituir una nueva forma de relacionarnos y organizarnos entre nosotras).<sup>53</sup>

No es que lo que se dice aquí esté mal, el problema es lo que *no* se dice. Un “contrapoder”, como su propio nombre indica, es un poder erigido frente al poder oficial, el Estado. “Destituir”, dicho más llanamente, significaría destruir. Pero de la necesidad de destruir el Estado o las vías para hacerlo, en el libro no se dice una palabra (recordemos que se considera un “territorio en disputa”). Si la cuestión de cómo ese “contrapoder” destruye y sustituye al poder oficial no se plantea siquiera, a lo más que puede aspirar es a su integración en él, al reconocimiento mutuo. Detengámonos en esto.

Un proceso revolucionario implica tanto evolución gradual como ruptura. Evolución, porque las fuerzas revolucionarias deben constituirse *antes* del “estallido” mediante un trabajo paciente de organización y aprendizaje a través de la propia lucha. Ruptura, porque esa acumulación de fuerzas no basta por sí misma, tiene que haber un momento de ruptura drástica con el orden político existente, una revolución en que esas fuerzas se impongan como nuevo poder hegemónico permitiendo dar comienzo la transformación plena del orden económico a la escala de lo general. Sin esto, no hay “proceso poscapitalista” que valga: puede haber o no concesiones, pero el poder lo seguirán teniendo los capitalistas, la propiedad privada seguirá blindada<sup>54</sup>. Por eso, ocultar o negar la necesidad de esa ruptura revolucionaria con el Estado es una receta para el fracaso. Si la acumulación de fuerzas continúa, llegaría el momento del enfrentamiento directo y definitivo entre dos poderes en pugna. Solo una conciencia clara de que ese enfrentamiento es inevitable podría ofrecer unas mínimas posibilidades de victoria. El antipoliticismo, la fe en el Estado como ente neutral, el soslayo de la necesidad de la revolución y otros elementos del libro son, por el contrario, garantía de una derrota segura, pues impiden totalmente prever ese enfrentamiento y construir previa y pacientemente las herramientas que podrían dar la victoria.

---

<sup>53</sup> *Poder Inquilino...* p. 114.

<sup>54</sup> Esta insistencia en la necesidad de la destrucción revolucionaria del Estado es lo que marca el punto de ruptura entre el marxismo revolucionario y el reformismo a finales del S XIX y principios del XX.

Ahora bien, en realidad no se llegaría hasta ese punto. El Estado no va a estar hasta la batalla final contemplando como espectador pasivo el desarrollo no ya de un movimiento revolucionario, sino de cualquier cosa que le reste legitimidad o erosione su poder, ponga barreras a su orden o la propia acumulación, etc. Tratará de desarticular esas fuerzas desde el principio. La represión<sup>55</sup> se daría mucho antes, y también haría uso de la cooptación. La ausencia de un horizonte revolucionario, de la conciencia del antagonismo con el Estado como órgano de poder de clase y de la necesidad de su destrucción, es una vía segura para garantizar el éxito de esta cooptación, de la integración de ese contrapoder como un poder interno al Estado capitalista al que se le hagan ciertas concesiones mientras que acepte el marco general capitalista. Otro ejemplo de esa omisión de la necesidad de la revolución es este, con el que los autores ilustran esa “dialéctica constituyente-destituyente”:

Un ejemplo histórico de esta dialéctica es la experiencia de las Panteras Negras en los Estados Unidos durante la década de 1960. Para las Panteras Negras, el conflicto social y político con el Estado les permitió acumular fuerza social en forma de centros sociales, comedores populares, escuelas y medios de comunicación.<sup>56</sup>

Al margen de sus aciertos y errores, las Panteras Negras eran una organización *comunista* que aspiraba a la conquista del poder político, destruyendo el Estado imperial estadounidense. Esos medios para la acumulación de fuerzas (entre otros, como la propaganda y educación política o las patrullas de autodefensa armadas) no eran fines en sí mismos, sino, valga la redundancia, medios para ese objetivo final. Continuando con el trampantojo, antes teníamos sindicalismo revolucionario sin revolución, ahora tenemos a las Panteras Negras sin objetivos ni estrategia revolucionaria.

Pasemos al cuarto pilar, ya que su contenido está estrechamente relacionado. Este, titulado “poder autónomo” dice lo siguiente:

El poder popular sabe que todavía no existe por sí mismo fuera del Estado, pero lucha contra él. Es decir, el poder popular es más un intento de construir algo paralelo y conflictivo aprovechando sus contradicciones que un intento de escapar o de mantenerse al margen.<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> Esta no tiene por qué llegar a la intensidad de una guerra civil o el terror fascista. Tampoco se requiere ser un movimiento revolucionario para que el Estado se valga la represión para desarticularte o debilitarte. El caso de la ofensiva de Thatcher contra los sindicatos es un buen ejemplo de ambas cosas.

<sup>56</sup> *Poder Inquilino...* p. 114.

<sup>57</sup> *Poder Inquilino...* p. 115.

De nuevo, evita se evita a toda costa explicitar la necesidad de destruir el Estado, planteando como horizonte implícito la coexistencia con él (y por tanto la subordinación a él). Eso sí, de manera “paralela y conflictiva”<sup>58</sup>.

El segundo pilar del “poder popular” sería su carácter “prefigurativo”, explicado así:

El poder popular trata de adelantar al presente las relaciones e instituciones de la sociedad por la que luchamos. Es un poder que implementa las formas de vida deseadas aquí y ahora, sin esperar a la revolución.<sup>59</sup>

No nos detendremos mucho en este punto, solo resaltar algo obvio. Es cierto que toda política revolucionaria que se precie tiene cierta dimensión prefigurativa. Cualquier organización y movimiento debe tratar de encarnar y ser ejemplo de los principios que busca implantar para el conjunto de la sociedad (solidaridad internacionalista, democracia, combatir desde ya las distintas formas de explotación y opresión, etc). Pero esto tiene evidentes límites: no se puede “implementar las formas de vida deseadas” de forma real y completa hasta que no se hayan eliminado las raíces estructurales de la explotación y la opresión. Si fuera posible hacer esto ya, “sin esperar a la revolución”, ¿para qué queremos la revolución? Sería innecesaria. En ese sentido, es sintomático que de las cuatro veces que aparece la palabra “revolución” en todo el libro, dos sean en este párrafo, y para decir, básicamente, que no es necesaria para construir las formas de vida que queremos<sup>60</sup>. Esto por supuesto es falso (a menos que asumamos que esas formas de vida deseadas incluyen la explotación, el rentismo y la opresión, cosas que desde luego los comunistas rechazamos). Por ejemplo, uno no puede simplemente “prefigurar” una sociedad sin rentismo, únicamente puede creer que lo hace hasta que oiga a la policía tocar a su puerta para echarle de casa. La idea de que uno está “cambiando el mundo sin tomar el poder” en pequeñas “islas de libertad” es una forma de cegarse a que el poder y las relaciones sociales capitalistas siguen existiendo y rigiendo la vida social, tanto fuera como dentro de esas burbujas<sup>61</sup>. Además, en el improbable caso de que esto tomase una dimensión que lo hiciese lo suficientemente molesto para el Estado, esos

---

<sup>58</sup> La Comuna de París es una de las experiencias históricas que los autores citan como ejemplo de “poder popular” (*Poder Inquilino...* p. 113.) de nuevo al servicio del trampantojo. Pero La Comuna no era simplemente un “contrapoder” “paralelo y en conflicto” con el Estado, sino una nueva forma de Estado y de gobierno democrático que sustituía al Estado capitalista francés tras destruir sus estructuras en París (y con la aspiración de hacerlo en el resto del territorio): disolución de su gobierno, de su ejército y policía para sustituirlos por milicias, de su burocracia, etc. Ver Marx, Karl. *La guerra civil en Francia*, Marxists.org, 1871.

<sup>59</sup> Poder Inquilino... p. 114.

<sup>60</sup> Las otras dos son haciendo referencia a la revolución social del 36, como parte de esa apropiación deformada del anarcosindicalismo antes analizada. Ninguna de las 4 para afirmar de forma explícita la necesidad de la revolución.

<sup>61</sup> Ver Aguiriano, Mario. “Huidas hacia ninguna parte. Una crítica marxista de la política de la huida”, *Res Publica: Revista de Historia de las Ideas Políticas*, vol. 26, no. 2, 2023, 233-249.

“espacios prefigurativos” serían disueltos a golpe de represión. El Estado es precisamente un muro de armas, cárceles y juzgados que se interpone entre la clase trabajadora y sus medios de vida (o si queremos, esas “formas de vida deseadas”). De ahí que la revolución, la destrucción del Estado, no sea algo opcional.

Por último, el tercer pilar del “poder popular” es su carácter “heterogéneo”, explicado así:

Aunque las clases sociales existen (burgueses y proletarios), la sociedad no está simplemente dividida en dos. Es algo mucho más complejo, subdividido y contradictorio. El poder popular entiende que no existe un único sujeto destinado a acabar con el capitalismo, sino que ese sujeto debe ser construido (unidad en la diversidad) a través de la lucha social. Por ello, recurre a la categoría de «pueblo», no interpretada de una manera sociológica («como soy trabajador, soy pueblo»), sino más bien política («como soy sindicalista, formo parte del pueblo»). Así, el pueblo es la articulación de los diferentes sectores oprimidos que, a través de la lucha conjunta, buscan los puntos comunes que les unen.<sup>62</sup>

El párrafo es más que confuso. La ambigua retórica de la heterogeneidad convertida en fetiche discursivo por la izquierda alternativa post-60s sirve aquí, en concreto, para confundir la heterogeneidad con el interclasismo, un viejo conocido en este artículo. Como toda confusión de este tipo, parte de algunas verdades obvias. Pero en realidad es todo bastante más sencillo. Por un lado, al nivel de la constitución objetiva de las clases sociales, es cierto que la sociedad no está simplemente dividida en dos. Si esto, en vez de ser utilizado para obviar totalmente la importancia de la estructura de clases, llevase a los autores a estudiarla con más atención, quizás verían que efectivamente existen capas intermedias que pueden tener interés en la defensa de la propiedad privada (como es el caso de la pequeña burguesía o los pequeños propietarios). También que, de hecho, son sectores decisivos políticamente en la medida en que son mucho más fácilmente integrables en un “pacto social” capitalista y su influencia permite arrastrar a esas posiciones a parte de la clase trabajadora. Quizás entonces podrían ver algunos de los problemas de la apuesta por sujetos interclasistas como el *inquilinato* o el *pueblo*. O los de minimizar continuamente la innegable influencia de los pequeños y medianos rentistas en el mercado del alquiler<sup>63</sup>.

También es evidente que existen diferentes formas de opresión (género, raza, etc.) y por tanto diferentes sectores oprimidos. La cuestión es que cada uno de

---

<sup>62</sup> *Poder Inquilino...* p. 115.

<sup>63</sup> Carmona, Pablo. *La democracia de propietarios. Fondos de inversión, rentismo popular y la lucha por la vivienda*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2022.

esos grupos oprimidos tampoco es homogéneo, sino que, igual que ocurría con el inquilinato, sus miembros pertenecen a diferentes clases. Los que pertenezcan a la clase trabajadora, podrán tener algún interés parcial en común con el resto (como obtener ciertos derechos, eliminar distintas formas de discriminación, etc.), pero sigue existiendo un antagonismo entre sus intereses y los de la clase capitalista y la pequeña burguesía. Así, tan importante es esa “unidad en la diversidad” (una unidad de clase que se construye precisamente desde la solidaridad y el combate de todas distintas formas de opresión que la dividen), como el antagonismo con la clase capitalista (que incluye también a mujeres, personas racializadas, etc.)<sup>64</sup>. Borrar sistemáticamente la existencia de este antagonismo de clases es convertir implícitamente esa “búsqueda de puntos comunes” de la que se habla en el imperativo de que la clase trabajadora abandone su “egoísta” interés en acabar con la explotación y desposesión a la que la someten otras clases, ya que aquí habría que compartir trinchera con una parte de estas<sup>65</sup>.

Por otro lado, está la idea de que “el sujeto debe ser construido”, lo que tiene que ver con la constitución subjetiva de la clase. Es cierto que hoy clases como el proletariado no están constituidas como sujeto político, con un cuerpo y un proyecto propios: amplios sectores, especialmente los más precarios, están en términos generales ausentes de la política y los que sí participan en ella lo hacen como apéndice de las clases medias. Pero el párrafo mezcla esta constitución subjetiva con la objetiva, echando mano ese “constructivismo puro” al estilo de Laclau y Mouffe, según el cual no hay intereses sociales objetivos vinculados a lo material, sino que toda unidad política se construye de forma puramente contingente. Haciendo una reducción al absurdo, si nos tomamos este marco al pie de la letra concluiríamos que un trabajador migrante sin papeles y el empresario que le explota pueden compartir proyecto político con tal de que se articule bien. De nuevo, borrando la diferencia entre quienes sí poseen interés objetivo en la superación del capitalismo y quienes no, los límites del movimiento quedarán determinados por los segundos.

---

<sup>64</sup> Esta cuestión se aborda de manera bastante clarificadora en este artículo de Donald Parkinson <https://contracultura.cc/2025/11/28/interseccionalidad-economicismo-intermediar/> . También Asad Haider, tristemente fallecido hace poco, ha abordado esta cuestión, por ejemplo, en Haider, Asad. *Identidades mal entendidas. Raza y clase en el retorno del supremacismo blanco*, Traficantes de Sueños, 2020. Disponible en abierto aquí:

[https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS\\_map58\\_Haider\\_interior\\_web\\_0.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TDS_map58_Haider_interior_web_0.pdf).

<sup>65</sup> Todo esto no significa que la clase trabajadora no pueda tener alianzas tácticas con otras clases o sectores, pero sí que esa alianza debe realizarse sin renunciar a su independencia política y sus intereses como clase, sin disolverse en sujetos interclasistas. Ejemplo de ello es la consigna de Clara Zetkin de “marchar separadas, golpear juntas”, acerca de la necesidad de mantener la independencia organizativa y los objetivos revolucionarios del movimiento socialista de mujeres al tiempo que se podía confluir con el sufragismo burgués en la pelea por reformas inmediatas como el propio derecho al voto, etc.

Contra la idea de que “no hay un único sujeto destinado a acabar con el capitalismo”, el único sujeto capaz de liderar una lucha consecuente por la superación del capitalismo es el *proletariado*. El proletariado es la única clase que al estar desposeída no sostiene su subsistencia sobre la propiedad, y tiene por tanto un interés objetivo en superar un orden social basado en la propiedad para sustituirlo por una asociación internacional de individuos libres. Pero no es ese interés en abstracto, aunque sea determinante, lo único que lo convierte en sujeto revolucionario. Tampoco lo es su capacidad para detener la producción, sino algo más amplio: su desposesión, que no le deja otro medio para defender sus intereses que asociarse, formando sindicatos, cooperativas y partidos obreros. Así, el proletariado es una clase con una capacidad históricamente insólita para asociarse, y esa asociación es el principio organizativo básico que regiría una sociedad socialista. Otras clases obtienen su poder o defienden sus intereses a través de la propiedad o el dinero, pero su arma es la organización. Es la suma de ese interés objetivo y esa tendencia a la asociación lo que permite que la conciencia socialista se extienda. La tarea de los comunistas es actuar sobre esa tendencia intrínseca a la sociedad capitalista y fomentar formas de organización conscientes de los fines y medios para hacer de la emancipación una realidad, formando un movimiento comunista y revolucionario. Esta capacidad organizativa permite al proletariado proponer una alternativa civilizatoria al orden político y económico capitalista, el socialismo.

El resto de clases, en cambio, están de un modo u otro atadas a la propiedad, por lo que no van a encabezar un movimiento destinado a abolirla. Esto incluye a las clases medias, pese a estar también oprimidas por el capital. Estas carecen por tanto de una alternativa civilizatoria propia y estable que ofrecer. Quieren un capitalismo que no les oprime o un socialismo que mantenga la propiedad. Es decir, capitalismo sin capitalismo o socialismo sin socialismo. Quieren imposibles. En consecuencia, son incapaces de gobernar, y los distintos sectores de estas oscilarán entre apoyar diferentes versiones del proyecto burgués existente o la alternativa propuesta por el proletariado.

Aquí es donde entra la cuestión de la *hegemonía*, que en su significado original es sinónimo de *liderazgo de clase*<sup>66</sup>. Para hacer la revolución el proletariado tiene que demostrar que es capaz de gobernar, y esto implica convertirse en el referente y la esperanza de todos los oprimidos, ganándose el apoyo de sectores de las clases medias, convenciéndoles de que su alternativa es preferible a la *dictadura de la burguesía*<sup>67</sup>. Pero esto solo puede lograrse en un sentido revolucionario

---

<sup>66</sup> Ver Zinoviev, Gregori. *History of the Bolshevik Party*, Marxists.org, 1924.

<sup>67</sup> Ver Bujarin, Nicolai. *El ABC del Comunismo...*

desde la defensa estricta de su programa y de la demostración de que la emancipación del proletariado coincide con la emancipación de la humanidad. Para ello, el proletariado debe demostrar que es el más feroz enemigo de toda forma de opresión derivada del orden capitalista, también de las que afectan a otras clases<sup>68</sup>, señalando la raíz de estas y la imposibilidad de acabar con ellas sin acabar también con ese orden. Esto es lo que le permite conquistar ese liderazgo, encabezar a todos los oprimidos en la lucha. Si se eliminan estas cuestiones (como hacen tanto los obreristas que niegan la importancia de combatir todas las opresiones como los defensores de la unidad popular interclasista), no hay sujeto revolucionario. El problema, por tanto, no es que no se pueda formar alianzas con otras clases. La pregunta clave, y que *Poder Inquilino* oculta es ¿qué clase lidera el movimiento? Borrar este elemento es una garantía para que lo haga el sector del movimiento más integrado en el orden existente: la clase media.

En lugar de estos enfoques vagos e interclasistas, lo que necesitamos es una perspectiva que defienda de manera intransigente los intereses generales de la clase trabajadora. Esto implica, entre otras cosas, no reconocer la legitimidad del rentismo y la propiedad privada. El objetivo no puede ser un “alquiler justo y estable”, sino acabar con la necesidad de pagar un alquiler. Esto implica, a su vez, no reconocer como legítimo el interés en mantener la propiedad que puedan tener sectores inquilinos pertenecientes a las clases medias, como pueden ser el inquilino que es a la vez rentista o tendero. Pero al mismo tiempo, acabar con el alquiler favorece a *todos* los inquilinos *en tanto que inquilinos*. La misma lógica debe aplicarse a cada conflicto y forma de opresión, rechazando la legitimidad de cualquier forma de explotación y ganancia y renunciando a buscar “puntos comunes” que pretendan lo imposible: armonizar las relaciones entre clases con intereses antagónicos.

## ¿Una lucha “total”?

En el anterior apartado, la discusión se mantiene en un nivel más general y abstracto, pero ambas propuestas estratégicas tienen su concreción organizativa. La que los autores dan a su estrategia de “poder popular” es la “confederación de luchas”<sup>69</sup>. Esta propuesta surge de dos ideas, una acertada y otra errónea. La acertada es que, efectivamente, ninguna lucha parcial es suficiente para superar

---

<sup>68</sup> Ver Lenin, Vladimir. *¿Qué hacer?*, Alianza Editorial, 2016. Podemos destacar este pasaje, especialmente explícito: “el ideal no debe ser el secretario de tradeunión, sino el tribuno popular, que sabe reaccionar ante toda manifestación de arbitrariedad y opresión, dondequiera que se produzca y cualquiera que sea el sector o clase social a que afecte [...] para explicar a todos y cada uno la importancia histórica universal de la lucha emancipadora del proletariado”. Esto también tiene también relación con la cuestión de las alianzas que antes mencionábamos.

<sup>69</sup> *Poder Inquilino...* p. 117.

el capitalismo (ni por tanto para alcanzar sus propios objetivos en la medida en que no son realizables dentro de este). La errónea es que una confederación que agrupe esas luchas sectoriales resolvería el problema, ya que así quedarían unificadas en una única lucha “total”. El error de razonamiento deriva del *economicismo* de los autores.

¿Por qué confederar luchas sectoriales no da lugar a una lucha “total”? La idea es sencilla: si juntas luchas y reivindicaciones inmediatas respecto a la vivienda, lo laboral, el género, la cuestión ecológica, el racismo, etc., lo que tienes es una suma de reivindicaciones en diferentes áreas, más o menos ambiciosas según el caso, pero no un programa general ni un modelo integral de sociedad. ¿Por qué? Porque una suma de luchas y reivindicaciones sectoriales siempre deja un vacío: no especifica por sí misma bajo qué modelo de sociedad y con qué forma de Estado y gobierno pueden esas reivindicaciones realizarse. Esto solo lo hace la lucha política, entendida como lucha por la conquista del poder político para implementar un proyecto de sociedad como un todo.

A su vez, esta lucha política no puede librarse *directamente* desde las propias luchas económicas o sectoriales. Estas luchas agrupan a cualquiera dispuesto a luchar por una u otra causa o defender sus intereses inmediatos. Esto tiene un lado positivo, y es que puede servir como primera experiencia de organización y lucha a muchas personas. Pero al mismo tiempo implica que no todas ellas serán revolucionarias, ya que no tienen por qué ser conscientes de la raíz de los problemas que combaten o los medios para acabar con ellos, de la necesidad de superar el capitalismo a través de una revolución (e incluso muchas pueden ser, por uno u otro motivo, reformistas convencidas). Esa conciencia es algo que tiene que descubrirse y expandirse. Y para que esto ocurra, tiene que haber alguien que asuma la tarea de formular correctamente los objetivos finales de las distintas luchas, los unifique en un proyecto integral de sociedad y un programa unitario, expanda la conciencia de que ese cambio a nivel estructural es la única forma de alcanzarlos, dispute al reformismo la hegemonía en las diferentes luchas de la clase trabajadora y lidere la lucha por conquistar el poder político para que ese proyecto pueda plasmarse en la realidad.

Ese “alguien” es un partido: el tipo de organización que reúne a sus miembros no en torno a unos objetivos inmediatos, sino en torno a unos objetivos finales, un programa y un proyecto de sociedad<sup>70</sup>. En la medida en que estos objetivos finales

---

<sup>70</sup> Expuso esto de forma más detallada en esta ponencia: <https://soundcloud.com/traficantesdesue-os/perspectivas-socialistas-en-torno-al-problema-de-la-vivienda>. Para una defensa más extensa de la necesidad de un partido revolucionario en

son incompatibles con el capitalismo y, por tanto, los medios para alcanzarlos no pueden ser la toma del Estado existente, será un partido *revolucionario*. Y ese debe ser el centro de su mensaje: explicar por qué, por ejemplo, las medidas para acabar con el problema de la vivienda, no son realizables dentro de la Constitución española, la arquitectura de la UE y en general, el orden político y económico capitalista; por qué para aplicar esas medidas hay que destruir el Estado y establecer una forma de Estado alternativa que entregue el poder a las masas desposeídas y permita vencer la reacción de los explotadores<sup>71</sup>. Y que, desde ya, como paso previo necesario, combata y deslegitime todas las instituciones capitalistas, incluidos el Estado y el sistema de partidos de la burguesía y las clases medias.

Nada de esto significa que no haya que reforzar distintas luchas: esto, sin duda, es una tarea colectiva también necesaria (y para la que varias de las herramientas sindicales recogidas en el libro, o de las propuestas por ese “nuevo sindicalismo” pueden hacer aportes interesantes). Tampoco significa que una mayor coordinación de luchas sectoriales no pueda traer avances positivos. Pero esta “confederación de luchas” deja de lado la lucha política por el poder, la propuesta de un proyecto de sociedad alternativo y la construcción de una organización política, un partido revolucionario, que de cuerpo a todo ello. Ahora bien, en política no hay vacíos. No llevar a cabo esa lucha política no hace que deje de existir, y si dejamos ese vacío, otros lo llenarán. Mientras el sistema de partidos capitalista existente no tenga competencia, serán ellos quienes podrán erigirse como representantes políticos de las luchas, por más incapacidad para cumplir sus promesas que demuestren. Les bastará para ello utilizar su altavoz mediático e incluir alguna de esas reivindicaciones parciales, con las distorsiones que consideren oportunas, en sus programas de reforma del capitalismo. Por tanto, aunque se quiera mirar para otro lado, renunciar a llevar a cabo esa lucha política es sinónimo de delegarla en el sistema de partidos capitalistas existentes y quedar subordinado a ellos. Así, aunque se recubra de retórica radical, el supuesto apoliticismo de los autores esconde la renuncia a disputar el monopolio de la representación política de las luchas que hoy detenta la izquierda reformista parlamentaria<sup>72</sup>.

---

general, ver Aguiriano, Mario. “*¿Qué (Des)Hacer? Sobre la necesidad del Partido*”, en MarxXXI 3. Independencia política, MarxXXI, Madrid, 2024, pp. 187-300.

<sup>71</sup> Algo así, breve y con intención pedagógica, es lo que traté de hacer en este artículo: <https://www.elsaltodiario.com/opinion/ acabar-negocio-vivienda>. Para una explicación extensa sobre la cuestión de la forma del Estado en el marxismo, ver Aguiriano, Mario. “*¡Viva la Comuna! Sobre marxismo y Estado*”, en MarxXXI 4. El derecho a la revolución, MarxXXI, Madrid, 2025, pp. 177-280.

<sup>72</sup> En la misma ponencia que he citado poco más arriba se profundiza también en este punto (ver nota 70).

## Para cerrar

Con este repaso, hemos tratado de mostrar cómo *Poder Inquilino* es un trampantojo: su núcleo y marco general es inequívocamente reformista, pero hay un notable esfuerzo por ocultarlo. Es más, toda su estructura parece diseñada para ofrecer bastante jerga radical como para contentar a la más izquierdista, anarquista o autonomista del sindicato y su entorno, mientras el ala reformista mantiene el liderazgo práctico, con el economicismo como común denominador de ambas.

Así, el inquilinato se intenta hacer pasar por un sujeto de clase, cuando se trata de un sujeto interclasista que limita el horizonte último a lo aceptable por las clases medias. Distintas experiencias o corrientes (el sindicalismo revolucionario y la CNT, las Panteras Negras, La Comuna de París...) se utilizan folclóricamente, despojadas de su contenido revolucionario. Se abraza la teoría reformista del Estado como institución potencialmente neutral y se soslaya sistemáticamente la necesidad de su destrucción a través de una lucha política revolucionaria, que requiere a su vez de un partido revolucionario. Esto hace que el “contrapoder” que se quiere construir no pueda aspirar a acabar con el orden social de la burguesía, su sistema de partidos y su Estado, sino solo a la convivencia con ellos y la obtención de reformas bajo su marco.

En resumen, por más que se adorne con llamadas a “desmercantilizar la vivienda” o “superar la lógica del capital”, en *Poder Inquilino* no se esté planteando una estrategia que pueda dar lugar a algo diferente ni más radical de lo que ya era la consigna fundacional del Sindicato: un “alquiler justo y estable”, es decir, un rentismo “moderado” y un capitalismo “con rostro humano”.